



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE TRES CANTOS 2023

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.1. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tres Cantos, como órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento, convoca el **CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE TRES CANTOS 2023**.
- 1.2. Con motivo de las fiestas de CARNAVAL 2023, y para contribuir a la participación ciudadana y animar el desfile, este año volverá a celebrarse el tradicional concurso de disfraces, que se regirá por las presentes bases.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. En el concurso podrán participar cuantas personas físicas y/o jurídicas lo deseen, sin ningún tipo de distinción.
- 2.2. Formas de participación:
 - 2.2.1. Individual, parejas o tríos, categoría estudiantes infantil y primaria
 - 2.2.2. Individual, parejas o tríos, categoría general
 - 2.2.3. Grupos de 4 o más personas, categoría estudiantes infantil y primaria
 - 2.2.4. Grupos de 4 o más personas, categoría general
- 2.3. Sólo podrá realizarse la inscripción en una categoría.

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 3.1. Participar en el desfile de Carnaval que se celebrará en la tarde del **sábado día 18 de febrero de 2023**.
- 3.2. Deben hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de cualquier subvención o premio concedido con anterioridad por este Ayuntamiento.
- 3.3. Las personas participantes en este concurso, por el mero hecho de su participación en esta convocatoria de subvenciones, autorizan al Ayuntamiento de Tres Cantos a consultar de oficio la inexistencia de deudas tributarias en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Tres Cantos.
- 3.4. Los concursantes cederán los derechos no exclusivos de imagen y reproducción para el uso que estime conveniente el departamento de comunicación municipal, así como para cualquier tipo de exposición que





organice el Ayuntamiento de Tres Cantos. En ningún caso se cederán a terceros con fines comerciales.

4. REQUISITOS DE LOS DISFRACES

- 4.1. Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama, y pirotecnia. Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados siempre que sean manejados por los participantes. La organización del desfile los situará preferentemente en el tramo final del mismo.

5. CATEGORÍAS Y PREMIOS

- 5.1. Se establecen las siguientes categorías y premios:

CATEGORÍA	MODALIDAD	PREMIO	IMPORTE
Individual, parejas o tríos	estudiantes de Infantil y Primaria	1º premio	60,00 €
		2º premio	40,00 €
	premio general	1º premio	150,00 €
		2º premio	100,00 €
Grupos (4 personas o más)	estudiantes de Infantil y Primaria	1º premio	150,00 €
		2º premio	100,00 €
	premio general	1º premio	300,00 €
		2º premio	200,00 €
Premio especial Asociaciones de Tres Cantos		único	300,00 €
Premio especial del Jurado		único	300,00 €

- 5.2. Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de conformidad con la legislación vigente.
- 5.3. Los premios podrán ser declarados desiertos en el caso de que el jurado considere que los participantes no alcancen un mínimo de calidad o de que la cantidad de participantes sea insuficiente para el desarrollo del concurso.

6. CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTAN LOS PREMIOS

- 6.1. La cantidad total destinada a subvencionar los premios de esta convocatoria será la prevista, con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos del ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001-334-481 con denominación *Premios Culturales* por importe de 1.700,00 €.
- 6.2. A tales efectos, consta certificado de Retención de crédito expedido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria mencionada.



7. JURADO

7.1. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

7.1.1. Cuatro personas representativas de la vida sociocultural de Tres Cantos. De las que una hará de Presidencia y tres serán vocales.

7.1.2. Secretario: un funcionario municipal.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1. Los premios se otorgarán basándose en los siguientes criterios: esfuerzo de confección, creatividad, originalidad, empleo de materiales reciclados y animación durante el desfile.

8.2. Cada miembro del Jurado puntuará del 1 al 5 a cada uno de los inscritos. La suma de todos los puntos recibidos determinará el ganador. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre los participantes con mayor puntuación.

9. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

9.1. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y **concluirá el día 16 de febrero de 2023**. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

9.1.1. El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>

9.1.2. En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es>

9.2. Las personas interesadas en participar en el concurso que se regula en las presentes Bases deberán cumplimentar los siguientes documentos que se pondrá a su disposición a través de la Web Municipal.

9.2.1. Solicitud: Anexo I

9.2.2. Declaración responsable en la que manifieste que:

9.2.2.1. Son ciertos todos los datos que figuran en la solicitud, que conoce las estipulaciones de esta resolución y que cumple los requisitos señalados en la misma.

9.2.2.2. Dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de la normativa aplicable y la facilitará a la Administración si así lo solicita para su control o inspección.

9.2.2.3. Se compromete a mantener el cumplimiento de dicha normativa durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de esta declaración.

9.2.2.4. Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición que se recogen en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para ser beneficiario.



- 9.2.2.5. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 9.2.2.6. Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Tres Cantos.
- 9.2.2.7. Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Tres Cantos.

9.3. Lugar de inscripción

- 9.3.1. Las personas jurídicas están obligadas a presentar su solicitud de forma telemática a través de la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- 9.3.2. Las personas físicas podrán elegir entre los siguientes modos de presentación:
 - 9.3.2.1. En la Conserjería del Cultural Adolfo Suárez (Plaza del Ayuntamiento nº 2), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 21:00 h.
 - 9.3.2.2. Solicitudes telemáticas a través de la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Tres Cantos. Para ello, deberá estar en posesión de Certificado digital o PIN 24 horas.
 - 9.3.2.3. En el Registro del Ayuntamiento de Tres Cantos en su horario de funcionamiento.
 - 9.3.2.4. A través de las Oficinas de Correos, en la modalidad de “correo administrativo.”

10. FASE DE SELECCIÓN Y EXHIBICIÓN

La presentación de los disfraces, puntuación y entrega de premios se realizará al terminar el Desfile de Carnaval el **sábado día 18 de febrero de 2023**.

11. FALLO DEL JURADO

- 11.1. El fallo del Jurado será inapelable y decidirá sobre cualquier duda que se plantee.
- 11.2. El Jurado se reserva el derecho de otorgar los premios pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos.
- 11.3. El fallo se comunicará a los ganadores al finalizar el desfile y previa deliberación del jurado Y será publicado en:
 - 11.3.1. El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>
 - 11.3.2. En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es> y en todos los sitios



11.4. Los ganadores no tendrán deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Tres Cantos en el momento de la concesión, salvo que el pago de dichas deudas estuviera debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1. La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas, habida cuenta de que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que exigen las presentes bases determinará su exclusión.

12.2. El Ayuntamiento de Tres Cantos cumplirá con la obligación de publicación del extracto de la convocatoria del presente Concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la BDNS, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

12.3. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y serán recopilados en un fichero automatizado con el fin de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos. En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente Concurso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos del vigente Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril

13. VÍA ADMINISTRATIVA

Las presentes bases quedan sujetas a los recursos estipulados en el Acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local.

Fecha, firma y huella digital al margen

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL
CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE TRES CANTOS**

SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

DATOS DE CONTACTO (a efectos de notificaciones)

<input type="checkbox"/> Para este procedimiento <input type="checkbox"/> Para todos los procedimientos municipales	
A. PERSONAS FÍSICAS no obligadas a notificación telemática	
DOMICILIO	
EMAIL	TELÉFONO
Notificar por: <input type="checkbox"/> Correo postal <input type="checkbox"/> Medios electrónicos Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria con certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 horas.	

DATOS DE LA SOLICITUD

Solicito mi participación en el CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2022 organizado por el Ayuntamiento de Tres Cantos en la siguiente **CATEGORÍA**:

Individual, parejas o tríos – **MODALIDAD**: Infantil y primaria General

En Grupos (4 personas o más). En el caso de tratarse de personas jurídicas, deberán presentar la solicitud a través de la SEDE ELECTRÓNICA el caso de ser premiado, me comprometo a realizar declaración del Ayuntamiento de Tres Cantos

MODALIDAD: Infantil y primaria General

Declaro estar autorizado por todos los componentes de la pareja, trío o grupo y acepto en su totalidad las cláusulas establecidas en las bases de dicho certamen.

En el caso de ser premiado, autorizo al Ayuntamiento de Tres Cantos a comprobar la inexistencia de deudas con el propio Ayuntamiento.

Y para que así conste, firmo la presente SOLICITUD en _____ a _____

Fdo:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016)					
Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos	Tramitación procedimiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público para el cumplimiento de una obligación legal	Solo se cederán datos en los casos previstos legalmente. No hay previsión de transferencia internacional de datos.	De acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos como se explica en la información adicional.	www.trescantos.es/rgpd